



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración n° 10/98 del  
Parlamento Patagónico, que obra como anexo de la  
presente.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**DECLARACION N° 21/1999**



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés legislativo el Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagónica, implementado por la Fundación Patagonia Natural y la Wildlife Conservation Society, con la anuencia del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina, el apoyo del Global Environmental Facility, la participación de instituciones provinciales y la administración del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Artículo 2°.- Solicita a los señores representantes ante el Parlamento Patagónico, la gestión de iniciativas parlamentarias de similar tenor ante las respectivas legislaturas provinciales.

FIRMADO: Olga Ena Massaccesi, Presidente, Parlamento Patagónico; Nidia Viviana Marsero, Secretaria.

DECLARACION N° 10/98.-